

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

Señor
LEONARDO VECINO ACEVEDO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPENSADOR PARA CONTENEDORES FLEXIBLES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2019/0007746 del 18 de julio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una válvula perforadora para envases de sustancias líquidas o pastosas en contenedores flexibles o empaques flexibles desechables, con el propósito de facilitar su manipulación y suministro del producto a dispensar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula perforadora la cual en su porción inferior posee una boquilla que sirve para proporcionar un vertido eficiente del líquido incluido en el contenedor flexible y además de receptor del Émbolo tapón perforador. El Émbolo tapón perforador comprende la cabeza de agarre, la cual a su vez presenta en su parte inferior una figura tridimensional para facilitar el agarre y el Émbolo ligeramente cónico que al introducirlo en el canal de fluido suspende el flujo del líquido desde el interior del contenedor flexible o bolsa hacia el exterior, su función consiste específicamente en permitir o bloquear el flujo del líquido y la perforación del contenedor flexible inicialmente.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La frase: “(...) con una inclinación preferida (...)”, (Reiv. 4), es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.
- La expresión: “(...) donde el acople entre el cuerpo de válvula (200) y el émbolo tapón perforador (100) tienen una proporción de 3 a 1 con las protuberancias de agarre (111).” (Reiv. 12), Es poco clara, se recomienda al solicitante indicar en la reivindicación el valor cuantitativo de dicha proporción.



Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

- La reivindicación 13 hace referencia a “*Infuse y Versity*”, las cuales son marcas registradas que no define el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de julio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2014048557	“Closure with adapter”	20 de febrero de 2014

El documento D1¹ divulga un dispositivo (1) que consiste en una boquilla de vertido (2) con una pared circunferencial cilíndrica (20) y con una rosca interna (21) y una brida terminal (22), en la que se puede atornillar un adaptador (3) . El adaptador (3) tiene un extremo de entrada (30) con una rosca externa (32) y un extremo de salida (31) con un accesorio de tubo cónico (35). Al menos un diente combinado de perforación y corte (34) está formado integralmente en su borde inferior en la dirección de atornillado. Para lograr la mayor fuerza de sellado posible entre la bolsa tubular (4) y el adaptador (3), se propone un sello especial. Para este fin, la pared circunferencial cilíndrica (20) por encima de la brida terminal (22) es guiada a una región de doble pared. La región exterior forma una región de pared de soporte cónica dirigida oblicuamente hacia el exterior (24) y la región interior de doble pared (23) está formada por un faldón de sellado (25) también ligeramente diseñado de forma cónica pero dirigida hacia dentro. El líquido que posiblemente tiende a penetrar en la región del hilo mientras la película de sellado se corta se retiene. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispensador para contenedores flexibles (...)*” (Radicado N° NC2019/0007746 del 18 de julio de 2019).

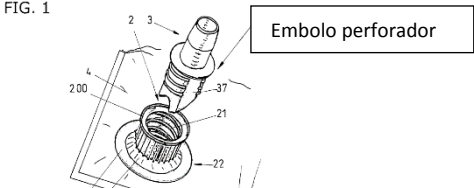
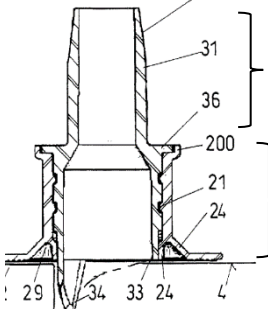
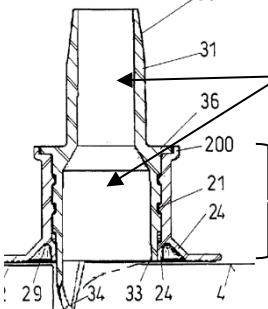
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispensador para contenedores flexibles (...) que comprende:	Un dispositivo para dispensar medios vertibles, en particular sustancias líquidas o en forma de pasta. (Pág. 4 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).
Un émbolo tapón perforador (100).	FIG. 1 muestra las dos partes individuales del dispositivo inventivo para dispensar medios vertibles en una vista despiezada. (Pág. 4 Párr. 0010 Líneas 1 a 3).

¹https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/045808894/publication/US2014048557A1?called_by=epo.org&q=US9067714

Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

	Vista isométrica del elemento FIG. 1  Embolo perforador
Un cuerpo de válvula (200).	Un cilindro guía está formado integralmente en la boquilla de vertido por medio de una conexión de bayoneta. De este modo, se conecta un pistón de inyección a través del cual el receptáculo sellado asépticamente puede abrirse, y la característica especial aquí es que este pistón perforador tiene una válvula de retención en la salida del mismo; y, por lo tanto, el recipiente se vacía cuando se aplica presión negativa y se asegura por medio de la válvula que no se produce un reflujo. (Pág. 4 Párr. 0005 Líneas 6 a 13).
El émbolo tapón perforador (100) comprende en uno de sus extremos una sección tope (110), y en el otro extremo, un cuerpo cónico (120), unidos por un cuerpo cilíndrico (130).	El extremo de salida 31 tiene un cono cónico en la superficie exterior y, por lo tanto, forma un accesorio de tubo 35. (Pág. 5 Párr. 0021 Líneas 1 a 2). Vista lateral del elemento  Cuerpo cónico Sección de tope
El cuerpo de válvula (200) comprende el canal de fluido (205) en su interior, y en su parte externa, en uno de sus extremos una geometría cónica roscada (201) y en el otro extremo una forma geométrica cónica tridimensional (220).	En este caso, el adaptador 3 se atornilla por el momento en la rosca interior 21 de la pared circunferencial cilíndrica 21 hasta que el diente combinado de perforación y corte 34 descansa sobre la película. (Pág. 5 Párr. 0022 Líneas 8 a 11). Vista lateral del elemento  Canal Geometría cónica roscada

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 3, 4, 5: La boquilla de vertido se describirá ahora en detalle con referencia a las Figs. 1, 2 y 4. Dicha boquilla de vertido comprende una pared circunferencial cilíndrica 20, que forma la boquilla real, y una rosca interna 21 que está dispuesta en su interior. Para aumentar el agarre, la pared circunferencial cilíndrica 20 está provista de nervios 26 en el lado externo de la misma. Una región de pared de soporte 24 que se extiende cónica hacia afuera se une a la pared circunferencial cilíndrica 20 en el extremo inferior de esta última, dicha región de pared de soporte que se fusiona en una brida terminal real 22 y se extiende perpendicularmente al eje central de la boquilla de vertido 2. (Pág. 5 Párr. 0017 Líneas 1 a 11).
- Reivindicación 6: La pared circunferencial cilíndrica (20) tiene una extensión 200. Dicha extensión 200 se puede diseñar de forma escalonada como se representa aquí en la FIG. 4 o cónico como se representa en la FIG. 1). (Pág. 5 Párr. 0019 Líneas 1 a 4); El extremo inferior del extremo de entrada 30 está provisto de una superficie extrema plana inferior 33. Al menos un diente combinado de perforación y corte 34 está formado integralmente en dicha superficie extrema y alineada con la pared del tubo cilíndrico del extremo de entrada. Como se puede ver en las Figs. 1 y 2, por supuesto, se puede utilizar más de un diente de perforación y corte. (Pág. 5 Párr. 0020 Líneas 8 a 14).
- Reivindicaciones 7, 8, 10: En consecuencia, la boquilla de vertido 2 también podría permanecer completamente abierta. Según la invención, dicha boquilla de vertido 2 está sellada con una película desmontable. Esto puede ser, por ejemplo, una película de aluminio que se adhiere adhesivamente usando laca desprendible. Tal película desmontable que cubre 40 se representa en la FIG. 5) Dicho recubrimiento tiene la forma de una redondeada que comprende una pestaña despegable 41. La conexión adhesiva de la película que cubre 40 a la boquilla de vertido 2 se efectúa en la cara extrema de la extensión 200. (Pág. 6 Párr. 0026 Líneas 9 a 17).
- Reivindicaciones 13, 14: Las bolsas tubulares con líquidos llenos asépticamente, en particular con una solución salina, se usan con frecuencia particularmente en tecnología médica, en donde dichas bolsas tubulares están hechas de plástico puro y, en consecuencia, son flexibles y, en consecuencia, también se pueden abrir de manera sustancialmente más fácil. (Pág. 4 Párr. 0003 Líneas 1 a 5).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8, 10, 13 y 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2014048557	1, 2 a 8, 10, 13 y 14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

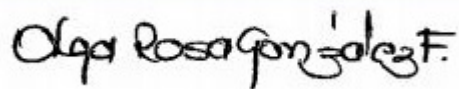


Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0007746		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
18/07/2019									
Solicitante									
LEONARDO VECINO ACEVEDO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	Dispensing, flexible, containers, plunger, valve, perforator, conical, threaded, cylindrical.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 5/162, A61M 39/10, B67D 3/00, B65D 47/06

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO05123846	06/12/2005	-	-	A
	CO92264846	09/01/1987	-	-	A
	NC2016/0000779	09/08/2016	-	-	A
EPO	ES2366890	26/10/2011	-	-	A
	KR20180088386	03/08/2018	-	-	A
	US9067714	30/06/2015	1, 2 a 8, 10, 13 y 14	(Pág. 4 Párr. 0001 Líneas 1 a 2); (Pág. 4 Párr. 0010 Líneas 1 a 3); (Pág. 4 Párr. 0005 Líneas 6 a 13); (Pág. 5 Párr. 0021 Líneas 1 a 2), (Pág. 5 Párr. 0022 Líneas 8 a 11); (Pág. 5 Párr. 0017 Líneas 1 a 11); (Pág. 5 Párr. 0019 Líneas 1 a 4); (Pág. 5 Párr. 0020 Líneas 8 a 14); (Pág. 6 Párr. 0026 Líneas 9 a 17) y (Pág. 4 Párr. 0003 Líneas 1 a 5)	X
Patbase	US2851324	09/09/1958	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el

Oficio N° 2798 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0007746

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (25/02/2020)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	